

Felimer Jlbaja



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 16 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019-MPH-GPyP, de fecha 08 de enero del 2019, a través del cual la **CPC. Mbilena Paola Chunga Purizaca** - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para que se designe el Coordinador del Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos - Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2019, y se dictan a su vez otras medidas, norma que en su Art. 17° puntualiza que el Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI, anotando que cualquier cambio en la designación del Coordinador del Plan de Incentivos debe a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, con el Informe del visto, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que respecto a la clasificación municipal otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio 2019, esta Municipalidad Provincial se encuentra con **CLASIFICACION MUNICIPAL B**, debiendo en atención al artículo mencionado en el considerando que antecede, designarse al coordinador del Plan de Incentivos, formulando la siguiente propuesta:

- ✓ CARGO : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ NOMBRE : CPC. Mbilena Paola Chunga Purizaca
- ✓ DNI. : 05645988
- ✓ EMAIL : mile181@hotmail.com
- ✓ TELÉFONO : 966847797

Que, con proveído de fecha 15 de enero 2019, el Econ. Felimer Jlbaja Abad, dispone que Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía designado a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador del Plan de Incentivos 2019;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso del artículo 20° y por el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba para el Año Fiscal 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

✓ Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
✓ Nombres y Apellidos	:	CPC. MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA
✓ N° de DNI.	:	05645988
✓ Correo Electrónico	:	mile181@hotmail.com
✓ N° de DNI.	:	05645988

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, el Coordinador del Programa de Incentivos designado según el artículo que antecede, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, tal como lo dispone el numeral 17.2 del Artículo 17° del D.S. N° 296-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las Oficinas competentes de la entidad para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Immael Huayama Neira
ALCALDE

C.c.

- ✓ GGM.
- ✓ G.ADM.
- ✓ CPP